

CITACION JUDICIAL
EXTRACTO

A: MARCO HECTOR NARANJO VARGAS,
POR DESCONOCER SU RESIDENCIA E
INDIVIDUALIDAD ACTUAL, SE LE HACE
SABER.

JUEZ DR. OSWALDO ESPINOSA PRADO.

ACTOR:

GALO VICENTE HIDALGO VARGAS

DEMANDADOS:

MARCO HECTOR NARANJO VARGAS

TRAMITE EJECUTIVO

MATERIA: COBRO DE DINERO

CUANTIA: 10.930,00

DOMICILIO:

AB. JESUS EFRAIN SILVA SHQUILA.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE

PASTAZA. Pastaza, viernes 13 de abril del

2012, las 14h26. VISTOS: Avoco conoci-

miento de la presente causa en calidad de

Juez Temporal del Juzgado Segundo de lo

civil de Pastaza mediante acción de personal

N. 050-UP-DPCJP de fecha 04 de abril del

2012 y dispone: La demanda presentada

por GALO VICENTE HIDALGO VARGAS,

es clara, completa, precisa y por reunir los

requisitos exigidos en el Art. 67 y 1013 del

Código de Procedimiento Civil y por conside-

rar que tanto el título como la obligación

son ejecutivos, se admite a trámite ejecutivo.

En tal virtud, por cuanto el actor manifiesta

bajo juramento desconocer el domicilio e indi-

vidualidad actual del demandado señor MAR-

CO HECTOR NARANJO VARGAS, cónsese

por medio de tres publicaciones editadas en

el diario La Prensa de esta ciudad, para cuyo

efecto y previo a conformar el extracto respec-

tivo, ordenase que el actor comparezca a reco-

nocer su firma y rubrica donde así lo expresa

bajo juramento, en cualquier día y hora háb-

iles. Para que de conformidad con lo dispuesto

en el Art. 421 del cuerpo legal invocado, en

el término de tres días pague lo adeudado o

proponga excepciones que se creyera asis-

tido, bajo prevenciones de dictar sentencia.

Tómese en cuenta la cuantía, el casillero y la

autorización conferida a su defensor. Actúe el

señor Abg. Giovanni Fonseca en calidad de

secretario legalmente encargado por resolu-

ción de la corte. NOTIFIQUESE.

F. Dr. Oswaldo Espinosa Prado Juez Segundo

de lo Civil de Pastaza.

Lo que comunico a usted, para los fines lega-

les consiguientes, advirtiéndoles de la obliga-

ción que tienen de señalar casillero judicial

para futuras notificaciones.

Ab. Giovanni Fonseca L.

SECRETARIO DEL

JUZGADO SEGUNDO DE

LO CIVIL DE PASTAZA (E)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE PESADO FREIRE CORTEZ S.A.

La compañía TRANSPORTE PESADO FREIRE CORTEZ S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón MERA, el 15 de Junio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.A.12.285

1.- DOMICILIO: Cantón PASTAZA,
provincia de PASTAZA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$1.350,00
Número de Acciones 1.350 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ÉSTA MATERIA...

Ambato, 29 JUN. 2012

Alexandra Espin Rivadeneira

Dra. Alexandra Espin Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO